

ACUERDO No. 74-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto dos: Informe sobre incumplimiento por entrega extemporánea en orden de compra: No. 0036165 49 UNIDADES DE CINTAS MÉTRICAS DE 30 METROS DE FIBRA DE VIDRIO;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día once de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; en uso de sus atribuciones legales; y de conformidad a los artículos 82 Bis letra c), 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 80 de su Reglamento; y al numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda,

ACUERDA: I) tener por recibido el informe de la Administradora de la Orden de Compra No. 0036165, sobre incumplimiento en el plazo de entrega del suministro 49 unidades de cintas métricas de 30 metros de fibra de vidrio, por parte de la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S. A DE C.V.; y **II)** comisionar a la Unidad Jurídica para que inicie el respectivo proceso a dicha contratista, por atribuírsele mora en el plazo de entrega del suministro contratado, debiendo tal Unidad presentar el respectivo informe, al estar concluido el referido proceso. San Salvador, once de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

